

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0640-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 076-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 23.MAR.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 048-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 23.MAR.2021, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, lo siguiente: 1° DESIGNAR a la Dra. MARIA BETZABÉ GUTIERREZ SOLORZANO, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, como COORDINADORA para el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes UNHEVAL 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el año académico 2021. 2° DESIGNAR al Dr. RUBÉN MAX ROJAS PORTAL, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, como COORDINADOR para el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes UNHEVAL 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el año académico 2021;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, ante el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 048-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 23.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.
2. Disponer que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, remita la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 048-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 23.MAR.2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0244-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 048-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 23.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1° **DESIGNAR** a la Dra. MARIA BETZABÉ GUTIERREZ SOLORZANO, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, como COORDINADORA para el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes UNHEVAL 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el año académico 2021.
  - 2° **DESIGNAR** al Dr. RUBÉN MAX ROJAS PORTAL, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, como COORDINADOR para el Programa de Nivelación Académica para Ingresantes UNHEVAL 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el año académico 2021.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias remita la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 048-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 23.MAR.2021, para ser adjuntada a la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA.-DAySA-UPA-DEG  
FCA.-EPIAgron.-EPIAgroindustrial  
-URH-SUEyC.-SURPyC-File.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL